



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Dulce María Gómez Gutiérrez

*Nombre del tema: Unidad 1 Administración pública
federal paraestatal*

Nombre de la Materia: Derecho Administrativo

Nombre del profesor: Rafael Iván Guillen Alcalá

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 4°

Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 26. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

- **Secretaría de Gobernación:** La Secretaría de Gobierno es la encargada de las relaciones con órganos y poderes públicos locales y federales; la coordinación metropolitana y regional; centros de reinserción social, justicia para adolescentes y acción cívica.
- **Secretaría de Relaciones Exteriores:** Conduce la política exterior de México mediante el diálogo, la cooperación, la promoción del país y la atención a los mexicanos en el extranjero, así como coordinar la actuación internacional del Gobierno de la República.
- **Secretaría de la Defensa Nacional:** Organizar, administrar y preparar al Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, con objeto de defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior y coadyuvar con el desarrollo nacional.
- **Secretaría de Marina:** Vigilar, defender y ejercer el control y dominio del territorio marítimo y fluvial de su país, coordinar el desarrollo de las actividades de la Marina Mercante, la cual es un componente de la reserva naval, participar en la ejecución de las políticas de estado, monitorear el tráfico acuático junto a la Guardia Costera.
- **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana:** Prevenir y combatir los delitos y la corrupción, así como actuar ante la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o humano, mediante la instrumentación de políticas públicas con objetividad, eficiencia, profesionalismo y honestidad; contribuyendo con ello a la generación y preservación del orden público y la paz social.
- **Secretaría de Hacienda y Crédito Público:** Proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de las y los mexicanos.
- **Secretaría de Bienestar:** Coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los

procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social.

- **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:** Es la dependencia del gobierno federal encargada de impulsar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales de México, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.
- **Secretaría de Energía:** Conducir la política energética del país, dentro del marco constitucional vigente, a efecto de que el sector energético sea una palanca para el desarrollo nacional, mediante los instrumentos que apoyen a garantizar el suministro competitivo, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable de energéticos que requiere el país.
- **Secretaría de Economía:** Desarrollar e implementar políticas integrales de innovación, diversificación e inclusión productiva y comercial, así como de estímulo a la inversión nacional y extranjera, propiciando el aprovechamiento de los recursos minerales e impulsando la productividad y competitividad de los sectores.
- **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:** Propicia el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechar mejor las ventajas comparativas de nuestro sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios.
- **Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes:** Promover sistemas de transporte y comunicaciones seguros, eficientes y competitivos, mediante el fortalecimiento del marco jurídico, la definición de políticas públicas y el diseño de estrategias que contribuyan al crecimiento sostenido de la economía y el desarrollo social equilibrado del país; ampliando la cobertura y accesibilidad de los servicios, logrando la integración de los mexicanos y respetando el medio ambiente.
- **Secretaría de la Función Pública:** Establecer las directrices para captar y procesar información relativa a la aplicación de recursos federales por los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios. Así como definir los objetivos, atributos y requisitos que debe cubrir la información, a efecto de generar los reportes correspondientes.
- **Secretaría de Educación Pública:** Tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.
- **Secretaría de Salud:** La prevención de enfermedades y promoción de la salud de la población, así mismo Establecer las políticas de Estado para que la población ejerza su derecho a la protección a la salud.

- **Secretaría del Trabajo y Previsión Social:** Vigilar el cumplimiento de los derechos laborales de las y los trabajadores y sus familias, para garantizar un incremento sostenido en su calidad de vida.
- **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:** Contribuir al desarrollo nacional y sectorial, mediante el diseño, elaboración, instrumentación y difusión de políticas públicas y estrategias que consideren criterios de innovación, calidad de vida, sustentabilidad y certeza jurídica, a través de procesos de coordinación y concertación que garanticen y detonen el aprovechamiento de la vocación y el potencial productivos del territorio.
- **Secretaría de Cultura:** Difundir y proporcionar las propuestas culturales de la sociedad civil y en la búsqueda de nuevos públicos participantes en estas expresiones.
- **Secretaría de Turismo:** Conducir el diseño e implementación de las políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo de la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad del turismo nacional, impulsando estrategias transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, contribuyendo al crecimiento sustentable e incluyente del turismo; y
- **Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal:**
Elaborar, coordinar, asesorar y dar seguimiento a la formulación, revisión y trámite de los proyectos de iniciativas de reformas constitucionales y leyes que envíen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como disposiciones jurídicas o decretos legislativos que se expidan.